

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 09 DE JUNIO DEL AÑO 2023



REF. : **PROCESO** **ORDINARIO**
11001310502020170065600.
DEMANDANTE: JOSE DANILO PUENTES
DEMANDADO: GENERAL MOTORS – COLMOTORES S.A.

En Bogotá, D.C. A los (09) días del mes de junio de dos mil (2023), siendo la hora de las (02:00 P.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

Se deja constancia de la asistencia de las partes,

*Escuchada la intervención de las partes, se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la siguiente:*

SENTENCIA

AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO:

*En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,*

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada GENERAL MOTORS COLMOTORES de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el señor JOSE DANILO PUENTES ARAQUE, conforme las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDÉNESE en costas a la parte demandante y a favor de la demandada GENERAL MOTOR COLMOTORES por concepto de agencias en derecho. Tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a un (01) SMLMV.

TERCERO: de no ser apelada la presente providencia, envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, por secretaria remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

**Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.
El Juez,**

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



**ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria Ad- hoc**

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a1858ccd-c47c-4095-9cb3-2fd3eb370696?vcpubtoken=e608ad5d-cdc9-49ad-8afb-9ae24657a4d2>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 149bc7fc20883d121b5f97dda365e020b5ac88abcbe6f353869752d1c72d0275

Documento generado en 22/06/2023 12:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>